



745821

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 113-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 24 JUL 2012

VISTO: el Oficio N° 883-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 19.07.2012, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva I Convocatoria, para la "Contratación Servicio Toma de Lectura de Medidores y Reparto de Recibos de Energía Eléctrica";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003 -VIVIENDA;

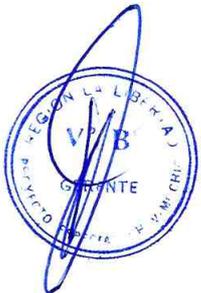
Que, mediante Resolución Gerencial N° 023-2012-GRLL-PRE/PECH, del 19.01.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2011; modificándose el mismo a través de la Resolución Gerencial N° 107-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 25.04.2012, con la finalidad de incluir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación Servicio Toma de Lectura de Medidores y Reparto de Recibos de Energía Eléctrica", con un valor estimado de S/. 42,000.00;

Que, con el Informe N° 086-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ., de fecha 10.07.2012, el Encargado del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado "Contratación Servicio Toma de Lectura de Medidores y reparto de Recibos de Energía Eléctrica", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, con un valor estimado de S/.42,000.00. Al respecto, señala que se ha precedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial de S/. 62,400.00, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación; previo pronunciamiento sobre disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 202-2012-GRLL-PRE/PECH-05, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, manifestando que para atender este requerimiento existe previsión presupuestal con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 003 OyM - Sistemas Hidroeléctricos Hidroeléctricos, Meta SIAF 009, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, elevando el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva "Contratación Servicio Toma de Lectura de Medidores y Reparto de Recibos de Energía Eléctrica", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

745863



Que, el Artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva "Contratación Servicio Toma de Lectura de Medidores y Reparto de Recibos de Energía Eléctrica", con un Valor Referencial de **S/.62,400.00** (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de julio 2012, con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 003 OyM – Sistemas Hidroeléctricos Hidroeléctricos, Meta SIAF 009, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

SEGUNDO.- El Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pero quede consentida o administrativamente firme.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente